

BOLETÍN DE ACLARACIONES 002

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE EL SITIO MANCHA GRANDE HASTA CRUCITA Y TODAS SUS DERIVACIONES, Y CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE CON SU INFRAESTRUCTURA PARA EL SITIO MANCHA GRANDE Y LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS SAN PLÁCIDO, ALHAJUELA, CHIRIJOS, PUEBLO NUEVO, ABDÓN CALDERÓN, RÍO CHICO, CRUCITA Y LOS SITIOS SAN GABRIEL Y ALAS DELTA DE CRUCITA"

CÓDIGO SEPA: SDO-PORTOVIEJO-BEI-PR-O-004

En atención a las consultas realizadas por los interesados desde el 29 de noviembre hasta el 03 de diciembre de 2021, se procede a dar respuestas:

1. **REVISANDO LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE PRECALIFICACIÓN PODEMOS OBSERVAR QUE NOS SOLICITAN QUE CUMPLAMOS CON LA EXPERIENCIA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TANQUES DE MATERIAL DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO DE 2000 METROS CÚBICOS, POR LO CUAL QUEREMOS SOLICITAR QUE SE PERMITA COLOCAR LA EXPERIENCIA DE INSTALACIÓN DE 1 SOLO TANQUE DE IGUAL CARACTERÍSTICA O A SU VEZ LA CONSTRUCCIÓN DE 2 TANQUES DE MISMO VOLUMEN (2000 M3) PERO DE HORMIGÓN ARMADO.**

RESPUESTA: El oferente debe cumplir con la experiencia solicitada en los pliegos. Las experiencias solicitadas han sido revisadas previamente y se consideran necesarias en esta etapa de pre-calificación.

2. **POR FAVOR SE PUEDE OBTENER LOS DOCUMENTOS PARA LA LICITACIÓN EN ESTE MOMENTO O PRIMERO LA EMPRESA DEBE SER CALIFICADA POR UDS.**

RESPUESTA: Si se refiere a los documentos de licitación de la Obra "Construcción de línea de conducción de agua potable desde el sitio Mancha Grande hasta Crucita y todas sus derivaciones, y Construcción e instalación de los tanques de agua potable con su infraestructura para el sitio Mancha Grande y las cabeceras de las parroquias San Plácido, Alhajueta, Chirijos, Pueblo Nuevo, Abdón Calderón, Río Chico, Crucita y los sitios San Gabriel y Alas Delta de Crucita" actualmente estamos en la etapa de precalificación de empresas, por lo que no debemos enviar los documentos de licitación, éstos **serán enviados solo a las empresas que resulten precalificadas**. En esta etapa de precalificación, puede participar cualquier empresa de manera libre con los pliegos publicados en las páginas: <http://ted.europa.eu/> , <https://plantriplea.com/procesos/#> y son de libre acceso.

3. **CONSIDERANDO QUE LA ASOCIACIÓN O CONSORCIO SE CONSTITUYE UN DERECHO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PARTICIPAN EN FORMA ASOCIADA, Y QUE ESTO NO REVISTE RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES PARTÍCIPIES LA**

PÉRDIDA DE SU PERSONERÍA JURÍDICAS, SINO QUE SU OBJETIVO ES JUSTAMENTE SUMAR LOS APORTES EN EXPERIENCIA QUE CADA UNA DE ELLAS HA ALCANZADO, CON LO EXPUESTO SOLICITAMOS CONFIRMAR SI LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, SE PODRÁN CUMPLIR CON LA SUMA DE LAS EXPERIENCIAS DE SUS PARTÍCIPES?

RESPUESTA: Según lo indicado en el pliego, Sección III Criterios de Calificación y Requisitos, numeral 4.1 Experiencia general en el campo de la construcción, cada integrante de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) debe cumplir con la experiencia general.

De igual manera en el pliego, Sección III Criterios de Calificación y Requisitos, numeral 4.2 a) Experiencia específica en Construcción y Gestión de contratos, indica en la nota al pie 8) lo siguiente:

“En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos completados por sus integrantes para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos completados por todos los integrantes, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.”

4. EN CASO DE PARTICIPAR EN CALIDAD DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN, BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO ELE-1.2?

RESPUESTA: Además del formulario ELE-1.2, se deberá presentar si se trata de una APCA constituida, la escritura de constitución del APCA. Y, si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) no constituida, se deberá presentar la Carta de Intención de conformar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAS 4.1.

5. CONFORME A LA CIRCULAR DE ENMIENDA DE LA SOLICITUD DE OFERTAS #1, SECCIÓN II “DATOS DE LA PRECALIFICACIÓN”, LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES ES EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR, SOLICITAMOS SE AMPLIE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PRECALIFICACIÓN POR 15 DÍAS MÁS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE SOLICITADA.

RESPUESTA: En caso de ser necesario, se considerará hacer una enmienda para modificar el plazo de la fecha límite de las solicitudes, por lo que le invitamos a estar atento de las demás respuestas y comunicaciones que serán publicadas en nuestras páginas oficiales del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Portoviejo: <https://plantriplea.com/procesos/#>, www.portoviejo.gob.ec/agua/, y <http://ted.europa.eu/> mediante Boletines de Aclaración para el presente proceso.